



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 16 de Mayo de 2017.

SEÑOR
PTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DE
S.F. DEL VALLE DE CATAMARCA
C.P.N Juan Cruz Miranda
SU DESPACHO :

Tengo el agrado de dirigirme a UD y por su intermedio al Cuerpo de ese Concejo Deliberante a los efectos de elevar para su tratamiento en el Orden del Día de la próxima Sesión Ordinaria, el presente Proyecto de Ordenanza, sobre **“Visar por vía de excepción el plano de subdivisión de propiedad de los Sres. Paula Rosa Centeno; Olga Beatriz Centeno y Armando Daniel Centeno”.-**

Sin otro particular, saludo a Usted muy atentamente.





AUTOR: Concejal Ing. Ricardo Rosales.

FUNDAMENTOS

Elevo para su tratamiento el presente Proyecto de Ordenanza sobre **“Visar por vía de excepción el plano de subdivisión de propiedad de los Sres. Paula Rosa Centeno; Olga Beatriz Centeno y Armando Daniel Centeno”**.-

Mediante la presente, se pretende Facultar al DEM aprobar por vía de Excepción del Plano de Subdivisión realizado en la propiedad de los Sres. Paula Rosa Centeno D.N.I. 10.560.143; Olga Beatriz Centeno D.N.I. 12.388.656 y Armando Daniel Centeno D.N.I. 12.787.245, cuya matrícula Catastral es **07-24-01-5945**, ubicado en calle Ayacucho.

Esta Parcela se encuentra lindando al Norte con M.C. 07-24-01-6246 y M.C. 07-24-01-6245; Al Oeste con M.C. 07-24-01-6142 y M.C. 07-24-01-6042; al Sur con M.C. 07-24-01-5943 y M.C. 07-24-01-6045; y al Este con Calle Ayacucho.

La iniciativa se funda en que la superficie resultante de la subdivisión del terreno, no se adecua a lo dispuesto por las exigencias Municipales.

Cabe destacar, que la parcela se encuentra edificada con dos unidades funcionales para vivienda, poseen servicios independientes de agua y luz, tal y como se ve reflejado en el Plano de Subdivisión que se Anexa firmado por el Ing. Agrimensor actuante.

Es por ello, que solicito a mis pares el acompañamiento con el voto positivo del presente Proyecto de Ordenanza.



“... Sin Leyes no Hay Patria...”

F.M.E. 09/07/1853



El Concejo Deliberante de San Fernando del Valle de Catamarca

Sanciona la Siguiete

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: FACULTASE al Departamento Ejecutivo Municipal a visar por vía de excepción el Plano de Subdivisión correspondiente a la Matricula Catastral N° 07-24-01-5945, propiedad de los Señores: Paula Rosa Centeno D.N.I. 10.560.143; Olga Beatriz Centeno D.N.I. 12.388.656 y Armando Daniel Centeno D.N.I. 12.787.245.-

ARTÍCULO 2º: DE FORMA.-

